

ACTA REUNIÓN CSC – SEC PERIODO 2016

Tema: <ol style="list-style-type: none">1. Presentación Unidad Fiscalización Energías Renovables No Convencionales.2. Proyecto Modernización SEC3. Proyecto Cuentas Claras4. Varios	Fecha: Jueves 02 de junio de 2016
Participan: <ul style="list-style-type: none">• Cristián Hermansen, Presidente Consejo y Colegio Ingenieros de Chile.• Ricardo Eberle, Empresas Electricas A.G.• Roberto Aravena, Colegio Instaladores Electricistas de Chile.• José Mura Salazar, Colegio Instaladores Electricistas de Chile.• Lienthur Silva Méndez, FENACOPEL• María Elena Hormazabal, Asociación Gas Natural A.G.• Jorge Cisternas, CONADECUS.• Rodrigo Solis M., Generadoras de Chile A.G.• Álvaro Silva Ortega, ACERA A.G.• Iván Otárola, Encargado Participación Ciudadana de la SEC.	

Desarrollo de la reunión.

1. Proyecto Modernización SEC:

El Presidente del Consejo, señor Cristián Hermansen, da la bienvenida a los participantes de la reunión y parte valorando el trabajo que se ha realizado en torno al proyecto de modernización de la SEC, toda vez que se ve como muy positivo la opinión de los distintos sectores, particularmente de aquellos que de una u otra manera se verán afectados o involucrados como fiscalizados por esta Superintendencia.

Empresas Electricas A.G, por medio de su representante señor Ricardo Eberle, valora la forma de trabajar que se ha instalado en este proceso y el que se incorpore la opinión de todos los actores, pero a la vez hace presente que las observaciones entregadas por parte de su asociación y seguramente de las otras organizaciones representadas, son muy generales porque la bajada del proyecto de Ley está todavía en una etapa muy general. Se espera tener un documento a nivel de articulado y trabajar concretamente a partir de él, observación que es respaldada por el resto de los Consejeros presentes.

2. Proyecto Cuentas Claras:

En relación a los avance del Proyecto Cuentas Claras, el representa de Fenacopel, señor Lienthur Silva, manifiesta su preocupación por un oficio con instrucciones de SEC recibido en las empresas, en que se instruye la adopción de las nuevas boletas. Explica

Desarrollo de la reunión.

que la instrucción en particular establece que la impresión de éstas debe ser a doble cara y con un formato en particular, lo que implica un mayor costo y readecuar los tiempos que tienen las empresas para el proceso de facturación, lo que podría terminar generando problemas en vez de beneficios. Llama la atención que por la vía de una resolución se está imponiendo a las empresas adoptar una misma boleta para todas, sin contemplar las diferentes estrategias corporativas e imagen que posee cada una de ellas.

El representante de Conadecus, señor Jorge Cisternas, propone al Consejo que se requiera o proponga formalmente al Superintendente realizar un seminario conjunto SEC -Cosoc para abordar Materias Nueva Ley SEC, Energías renovables no convencionales y los cambios que se están introduciendo en materia de equidad tarifaria y nuevas “boletas eléctricas”.

3. Exposición Unidad Energías Renovables No Convencionales

El señor Julio Clavijo realiza una exposición en la que se explica a los Consejeros que la Unidad ERNC fue creada en el marco de la Agenda de Energía y con el objeto de monitorear y fiscalizar la correcta instalación de generación Distribuida y el cumplimiento de la Ley 20.571 que introduce la generación Distribuida enfocada en los clientes finales.

Durante la exposición, se explica en detalle cómo está constituido el sistema en Chile; las líneas de trabajo de la Unidad de Energías Renovables No Convencionales; la autorización de Productos para la ejecución de instalaciones; el número total de proyectos ingresados y la evolución de ingresos de trámites TE4, entre otros temas (Se adjunta a esta acta PPT. UERNC)

Señor Lienthur Silva pregunta cómo afecta la generación distribuida al pago de la energía entre distribuidoras y generadoras dado que de todas maneras la empresa distribuidora está obligada a contrato de suministros o disponibilidad de energía. Al respecto, Julio Clavijo de la UERNC responde que no tiene una implicancia directa y que no hay mayor afectación en el ámbito de estos contratos.

Álvaro Silva, representante de ACERA, solicita a la SEC que se pueda avanzar en mayores niveles de transparencia en los proyectos TE4, para ver cuántos son, donde están localizados y de que potencia instalada son. Julio Clavijo responde que actualmente, por un tema de protección de datos, la información que se entrega abarca a proyectos por comunas, cuantos proyectos y cuáles son las potencias instaladas.

En relación al mismo tema, Acera hace presente que se debe tener en cuenta que los sistemas instalados no permiten obtener toda la información necesaria para evaluar que significa en la práctica la instalación de este sistema. Indica que actualmente, con los equipos de medida instalados se ve cuanta energía se inyectó y cuánto le cobraron, pero se está perdiendo la información de cuánta energía realmente se género y con ello

Desarrollo de la reunión.

saber, cuánto realmente corresponde a autogeneración en el sistema, información que irá cobrando mayor relevancia en la medida que vaya aumentando la penetración de esta política pública.

Jorge Cisternas de Conadecus, interviene en esta materia señalando que estas iniciativas, que se enmarcan en eficiencia energética y generación distribuida, se debe considerar que hay un proceso de aprendizaje y capacitación a los diferentes actores, como puede ser el caso de instaladores e incluso la misma comunidad, pero es el inicio de un proceso. Dicho lo anterior, hace un llamado a preguntarse hasta qué punto el Ministerio está trabajando con todo los actores involucrados, particularmente ciudadanos y que se está pensando para el mediano y largo plazo para promover e incentivar estos procesos. También, indica que sería bueno que se consultara directamente al ministerio de Energía al respecto y sobre cómo conversa esto con equidad tarifaria, donde a su juicio debiera considerarse un subsidio público.

Respecto a la referencia a subsidios públicos en temas energéticos, Rodrigo Solís, representante de Generadoras A.G. manifiesta su discrepancia con que se llegue a establecer un tipo de subsidio en esta u otra materia eléctrica, porque en ocasiones terminan siendo muy malos incentivos respecto del uso de estos recursos y que más bien la ayuda debiera focalizarse por otras vías en los sectores realmente vulnerables, indicación que es apoyada por los consejeros Presentes.

Rodrigo Solís concluye su intervención dando las gracias por la presentación. Señala que ésta conjuga cual es la posición de la SEC en este ámbito, asumiendo bastante a tiempo todos estos cambios, y otros que seguramente deberá enfrentar en el futuro, como por ejemplo el ingreso en temas de biomasa y otros que vendrán y en los que la SEC seguramente deberá adaptar las normativas y sus facultades.

Finalmente, Julio Clavijo de la UERNC, señala que en materia normativa futura, todas las iniciativas que se están analizando apuntan a la seguridad de los sistemas y ver como se introducen ciertas modificaciones que permitan una mayor penetración por la vía de reducir las barreras de entradas. Aclara también que el sistema chileno no contempla subsidios como una definición de entrada y que en las experiencias internacionales conocidas de manera previa, el Subsidio no ha sido garantía de una adecuada instalación y mantención en el tiempo de estas políticas.

4. Varios

Se acuerda que la próxima reunión del Consejo quedará para la segunda semana de agosto y se queda a la espera e alguna posible convocatoria de la SEC para ver el avance del Proyecto Modernización SEC.



LEY 20.571

LEY DE GENERACIÓN
DISTRIBUIDA
GENERA TU PROPIA
ENERGIA

UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES UERNC



**Gobierno
de Chile**



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLE**

Misión SEC

Vigilamos que las personas cuenten con productos y servicios **seguros** y de **calidad**, en los sistemas de Electricidad y Combustibles.



SEC



Rol de la SEC en las regulaciones ERNC



1. **Rol de la SEC es Fiscalizar** el cumplimiento por parte de los actores que participan en el mercado en cuanto a sus derechos y obligaciones (Distribuidoras, Generadores, Instaladores y Clientes finales)
 - Con el objetivo que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y cosas.
 - Resguardar los derechos de todos los actores, con acento en la protección de los derechos de los usuarios (reducción de asimetrías).
 - Contribuir al desarrollo del sector desde la seguridad y calidad de los energéticos.
2. **Resolver** fundadamente **reclamos** y controversias entre usuarios finales y distribuidoras. Controversias en la tramitación de estos proyectos, en observaciones al momento de conectar, modificaciones no aceptadas.
3. Movilizar los Mercados Energéticos hacia estándares más altos, a través del mejoramiento de la normativa y su fiscalización.



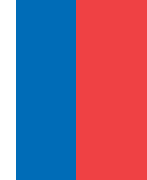
Cliente

**Concesionari
a de
Distribución**

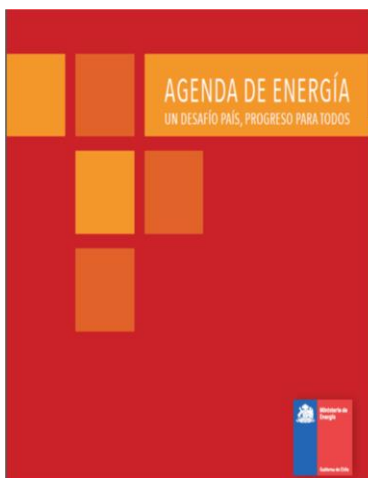


Unidad de Energías Renovables

26 Diciembre 2014



SEC



01 02 03 04

21
UN NUEVO ROL
DEL ESTADO

34
REDUCCIÓN DE
LOS PRECIOS
DE LA ENERGÍA,
CON MAYOR
COMPETENCIA,
EFICIENCIA Y
DIVERSIFICACIÓN
EN EL MERCADO
ENERGÉTICO

45
DESARROLLO
DE RECURSOS
ENERGÉTICOS
PROPIOS

58
CONECTIVIDAD
PARA EL
DESARROLLO
ENERGÉTICO

Electricidad
La revista energética de Chile

Contacto | Estudios y compendios

NEGOCIOS E INDUSTRIA | I+D | SUSTENTABILIDAD | PROVEEDORES | FORMACIÓN | LABORAL

NEGOCIOS E INDUSTRIA

SEC creó unidad de fiscalización para instalar equipo de generación en hogares

Publicado el 29 De Diciembre Del 2014

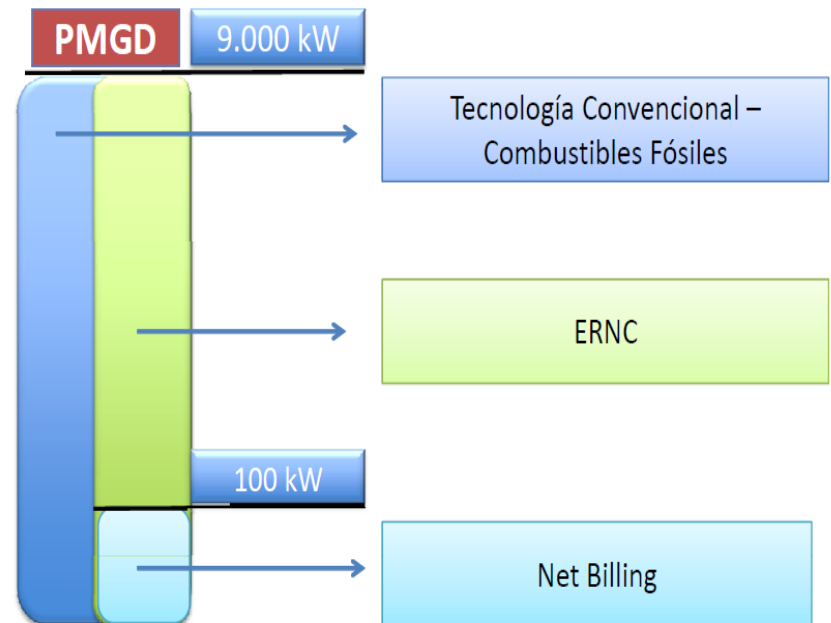
Electricidad

Superintendente Luis Ávila dijo a Revista ELECTRICIDAD que cada usuario que desee instalar equipos de generación eléctrica para autoconsumo y venta de excedentes a las distribuidoras, debe presentar una declaración de la instalación al organismo público.



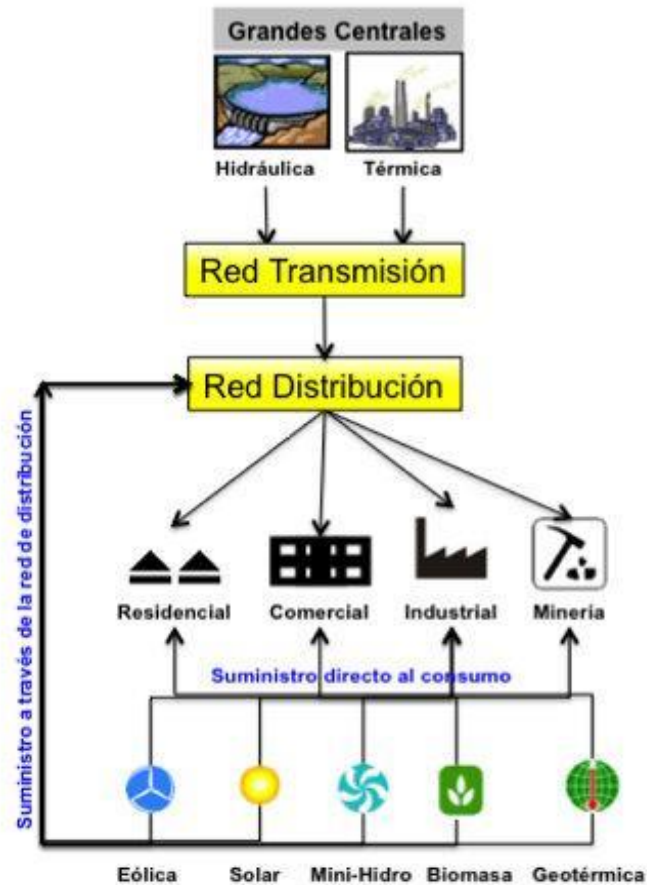
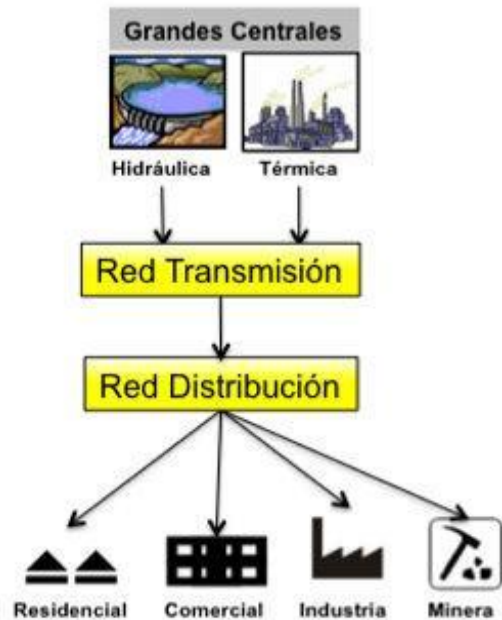
GENERACIÓN DISTRIBUIDA

- Necesidades de diversificación promoviendo Energías Renovables:
 - Ley Corta I- II: facilidades de conexión y obligación de participación en licitaciones de distribución
 - DS 244 (PMGD)
- Hoy → Ley 20.571 – DS71. **Introduce la generación distribuida** enfocada en los clientes finales de las empresas de distribución.



GENERACIÓN DISTRIBUIDA EN CHILE

Sistema del pasado	Sistema del futuro
Generación Centralizada	Generación Distribuida



LÍNEAS DE TRABAJO DE LA UERNC



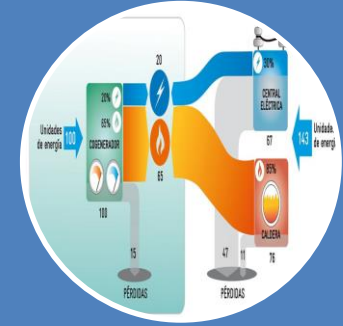
**Generación
Ciudadana**



PMGD



Biogás

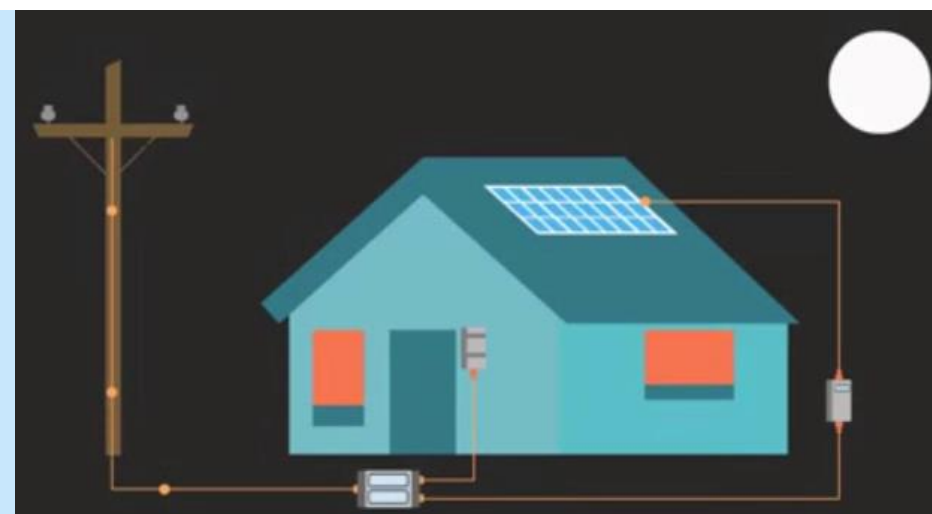
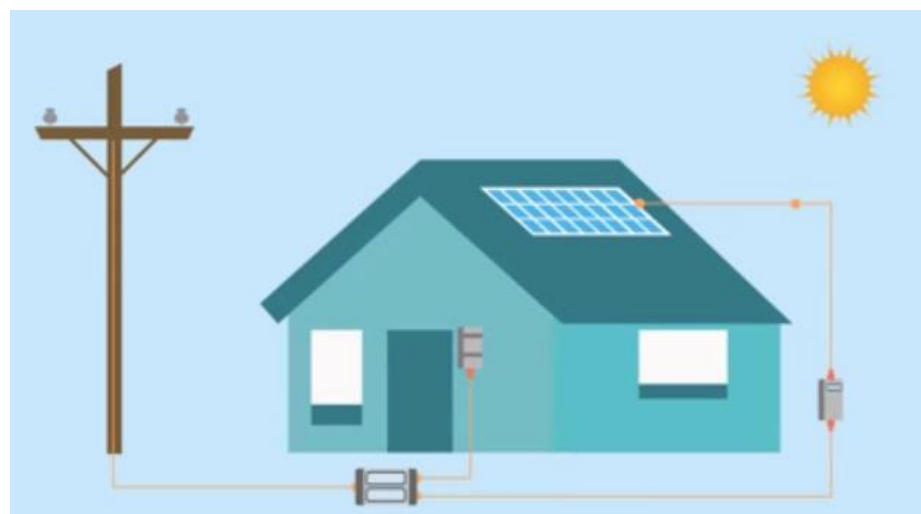


**Cogeneración
Eficiente**



¿Cómo funciona la Ley de Generación Distribuida 20.571?

Ejemplo de un Sistema Domiciliario Fotovoltaico



Generación Ciudadana

Marco Legal referencial



Ministerio
Marzo 2012

Ley N° 20.571

(modifica la ley eléctrica Art. 149 bis)

SEC-Ministerio de energía-CNE
2012-2014

Reglamento DS N° 71

SEC 2014

Instructivo
Certificación

Instructivo
Instalación

Norma
Técnica BT

Instructivo
Puesta en
Servicio



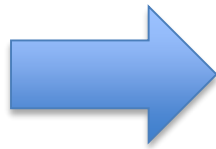
Certificación de Productos - FV



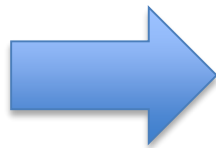
REX SEC N° 5308, de Octubre 2014

Establece medida transitoria previa de seguridad para conexión de un EG.
Debido a REX N° 42, 2014, Minernea, que define obligación de certificación para determinados productos del EG.

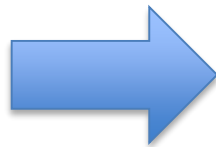
Por lo anterior, los Módulos FV e Inversores deben contar con autorización previa de SEC mientras no entren en aplicación los protocolos respectivos.



IEC 61730 Seguridad para módulos PV
IEC 61646 Cualificación para módulos PV de capa fina
IEC 61215 Cualificación para módulos PV de Silicio Cristalino



IEC 62109-1 Seguridad para el uso de sistemas PV (general)
IEC 62109-2 Seguridad para el uso de sistemas PV (particular)
IEC 62116 Procedimiento de ensayos para la prevención de operación en isla de inversores conectados a la red.



IEC 62053-21 Seguridad para medidores bidireccionales estáticos para energía eléctrica activa
IEC 62052-11 (monofásico y trifásico clases 1 y 2)



**SEC**

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Trabajando por una Energía
más Segura y de Calidad

Inicio SEC Usuarios Electricidad Combustibles Leyes Noticias Formularios Productos

Canales de Atención

Atención Ciudadana
Consultas, Reclamos
Denuncias y SolicitudesDirecciones
Regionales600 6000 732
Celulares: 02 2 750 99 99

Gobierno Transparente

Trámites en línea

Usuario Declarador
Usuario Municipal
Usuario SEC

Valide su Certificado

Tanques y Tuberías

Organismo Certificador
Usuario SEC

eDeclarador Productos

Organismo Certificador
Usuario SEC
Fiscalización Directa Comercio

Registro Colectores Solares

Organismo Certificador

[SEC rechaza denuncia presentada por Los Coihues contra empresa generadora E-CL](#)27-05-15 **NUEVO**[SEC investiga corte de suministro que afectó a más de 40 mil clientes de la Región Metropolitana](#)

06-05-15

[SEC continua monitoreando recuperación total de energía eléctrica en Región de Atacama](#)

01-04-15

Noticias Regionales

[SEC Maule multa a CGE con casi \\$24 millones por cobrar por reemplazo de fusibles aéreos a clientes](#)

12-05-15

[SEC Aysén multa a ferretería por vender artefactos a gas que no contaban con SELLO SEC obligatorio](#)

05-05-15

[SEC Los Lagos investiga corte que dejó sin energía a más de 220 mil personas en Osorno](#)

30-04-15

Destacados

[Sistema de Registro de Tasadores / Concesiones Eléctricas](#)Para dar cumplimiento al Artículo 63° Bis de la LGSE y al Decreto N°52 del Ministerio de Energía, se ha dispuesto de un Sistema de Registro Electrónico de Tasadores, donde podrá inscribirse como tasador y consultar el estatus de su inscripción o de sus datos registrados. **NUEVO**AGENDA DE
ENERGÍA
UN DESAFÍO PAÍS,
PROGRESO PARA TODOS**LEY 20.571**LEY DE GENERACIÓN
DISTRIBUIDA
GENERA TU PROPIA
ENERGÍA[Ley de Generación Distribuida](#)

Seminarios

Ley 20.571

Generación Distribuida

Junio 2015

8 Arica

9 Iquique

10 Antofagasta



[Sitio web SEC](#) > [Electricidad SEC](#) > [Energías Renovables No Convencionales](#) > [Ley de Generación Distribuida](#)

[Ley de Generación Distribuida](#)

- Declaración TE4
- Diagrama Procedimiento de Conexión
- Equipamiento Autorizado
- Formularios
- Marco Regulatorio
- Norma Técnica e Instructivos
- Seminarios
- Proveedores e Instaladores
- Links de Interés y Noticias



Atención Ciudadana
Consultas, Reclamos
Denuncias y Solicitudes

Descargue visualizadores:

[PDF](#) [Excel](#) [Powerpoint](#)

Genera Tu Propia Energía



Entrada en vigencia de la ley 20.571, que regula el pago a las inyecciones al sistema de distribución eléctrica realizada por pequeños medios de generación renovables

A partir de Miércoles 22 de Octubre y en función de lo dispuesto en la ley y el reglamento DSN°71, entra en operación el marco regulatorio que permite a los clientes regulados del sistema de distribución eléctrica que dispongan de medios de generación renovables no convencionales o cogeneración eficiente, inyectar a la red de distribución sus excedentes y ser remunerados por dichas inyecciones.

La capacidad máxima para acogerse a esta ley es de 100kW nominales. Con esto se espera fomentar el uso de energías renovables, sumándose a otras iniciativas que permitan diversificar nuestra matriz energética.

El rol de la SEC será, por una parte, definir instructivos de tal forma de garantizar que equipamiento de generación y su instalación sean seguros para los usuarios, sus bienes y no afecten la calidad del suministro eléctrico y, por otra, atender las posibles discrepancias que surjan en la interacción entre usuarios y empresas distribuidoras.

Más información respecto a energías renovables y la generación distribuida se puede obtener en la página del Ministerio de Energía: www.minenergia.cl



Ley 20571
from **Ministerio Energía**
www.minenergia.cl/ley20571

Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

4e
Programa de Energía Renovable e Inyección de Energía

giz
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

02:22

vimeo

Ley de Generación Distribuida

- Diagrama Simplificado del Proceso Equipamiento Autorizado
- Marco Regulatorio
- Norma Técnica e Instructivos
- Fomularios y Check List

Equipamiento Autorizado

Acá Usted podrá encontrar los Productos autorizado por SEC para ser utilizado en instalaciones de generación eléctrica residencial que se conecten a las redes de distribución eléctrica, conforme a lo establecido en la Ley 20.571

EG Autorizados al mes de Junio
278 Inversores
608 Paneles

Inversores

Módulos

Marca	Modelo	Pollicristalinos	Monocristalinos	Capa Fina	TOTAL
SMA	SB 1300 TL-10	411	277	34	722
SMA	SB 1600 TL-10				
SMA	SB 2100 TL-10				
SMA	SB 3000 TL-21				
SMA	SB 3600 TL-21				
SMA	SB 4000 TL-21				
SMA	SB 5000 TL-21				
SMA	SB 2500 TLST-21				
SMA	SB 3000 TLST-21				
SMA	STP 5000 TL-20				
SMA	STP 6000 TL-20				
SMA	STP 7000 TL-20				
SMA	STP 8000TL-20				
SMA	STP 9000 TL-20				
SMA	STP 10000 TL-20				
SMA	STP 12000 TL-20				
SMA	STP 10000 TL-10				
SMA	STP 12000 TL-10				
SMA	STP 15000 TL-10				
SMA	STP 17000 TL-10				
SMA	STP 20000 TLHE-10				
SMA	STP 25000 TL-30				
SMA	STP 15000 TLEE-10				
SMA	STP 20000 TLEE-10				
Fronius	Fronius Agilo 75.0-3				
Fronius	Fronius Agilo 100.0-3				
Fronius	Galvo 1.5-1				
Fronius	Galvo 2.0-1				

Microinversores	Inversores	TOTAL
9	351	360

5927/2014



Atención Ciudadana
Consultas, Reclamos
Denuncias y Solicitudes

Descargue visualizadores:

- PDF
- Excel
- Powerpoint

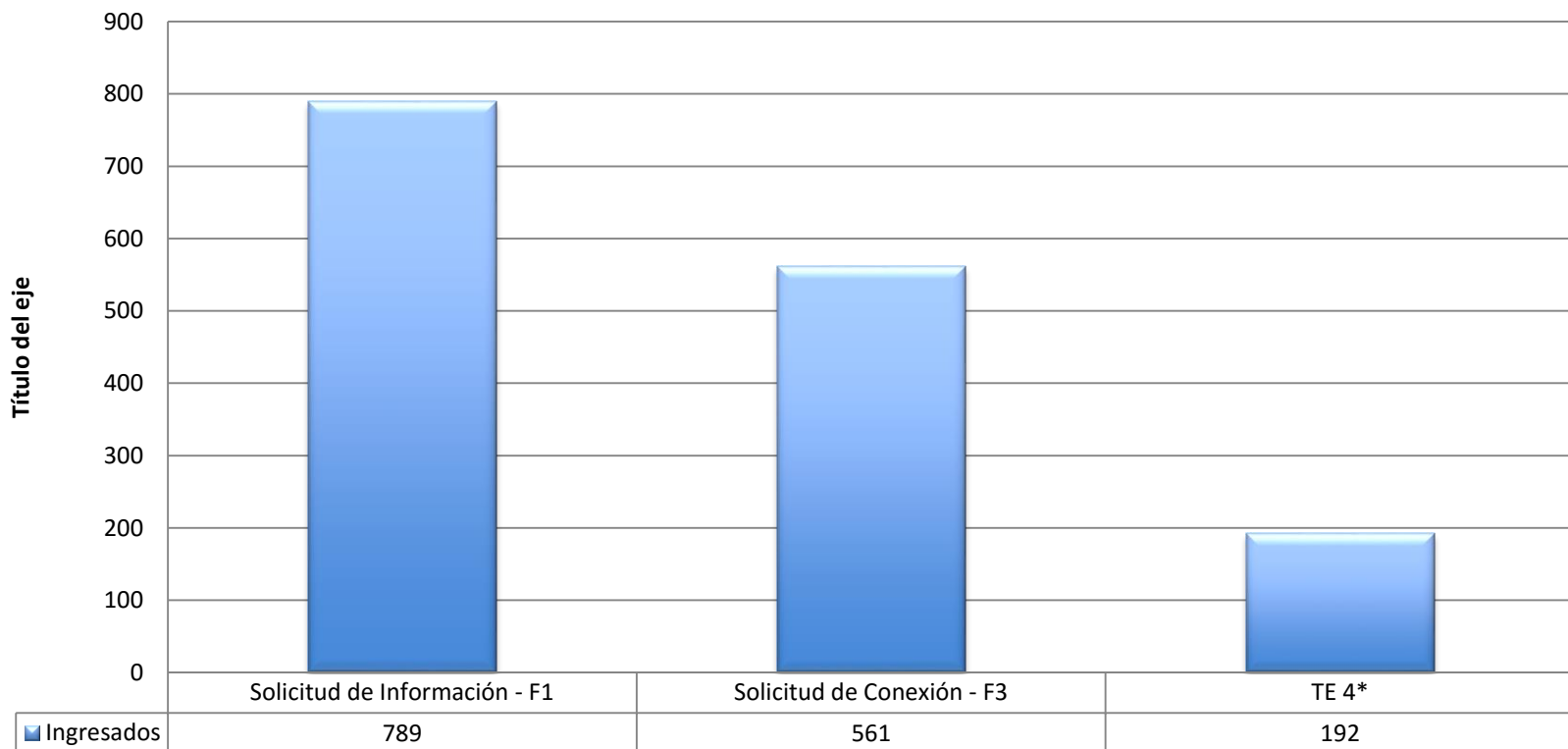
ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 20.571

Monitoreo del Mercado.

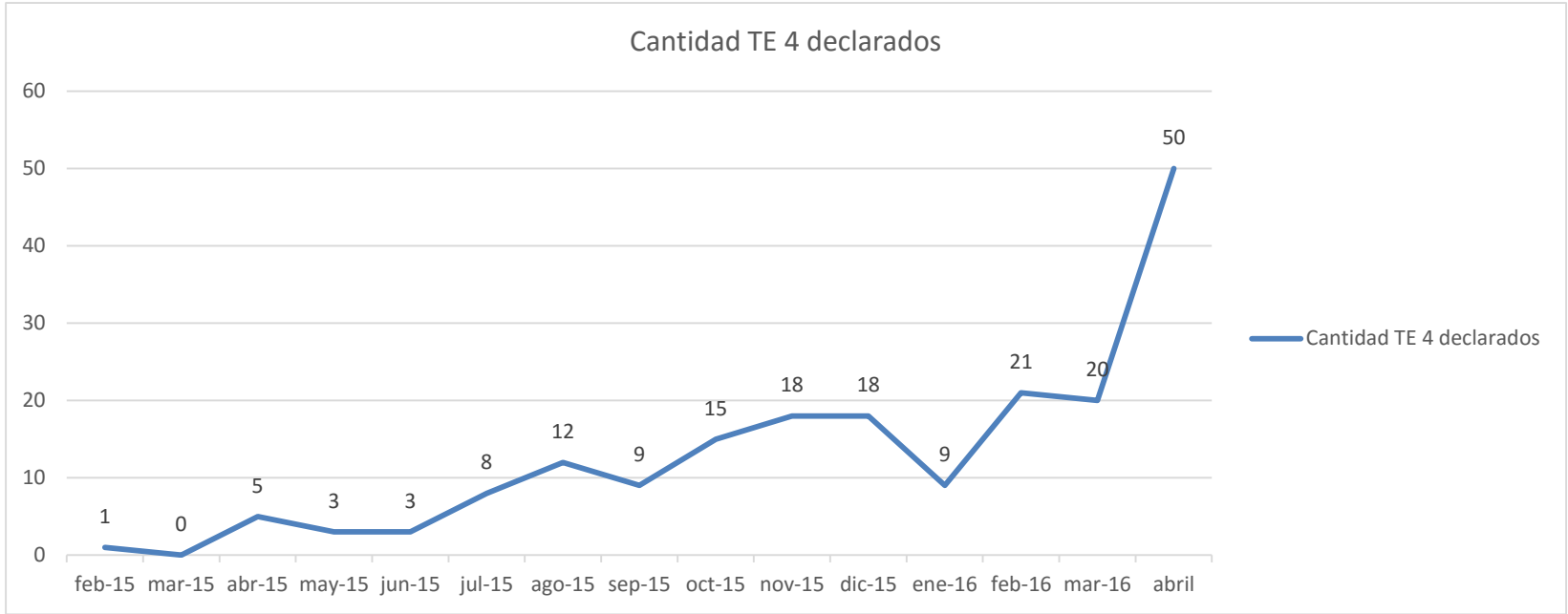
Actualmente se está monitoreando la implementación de la ley. El número de proyectos tramitados y en tramitación a marzo son:

- Número de Solicitudes de Información: 789
- Número de Solicitudes de Conexión: 561 (mas de 6 MW)
- Número de TE4 Ingresados: 192 (3 MW)

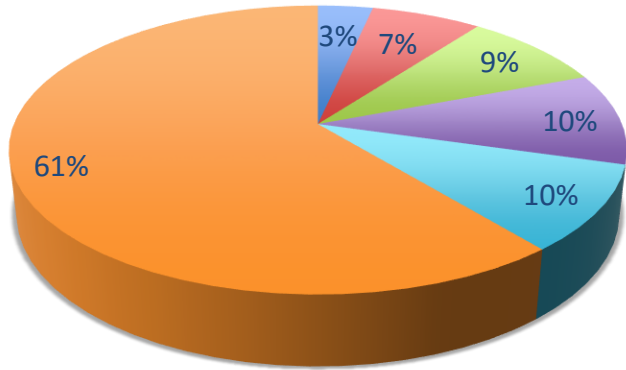
Formularios Ingresados



Evolución de Ingresos de TE-4

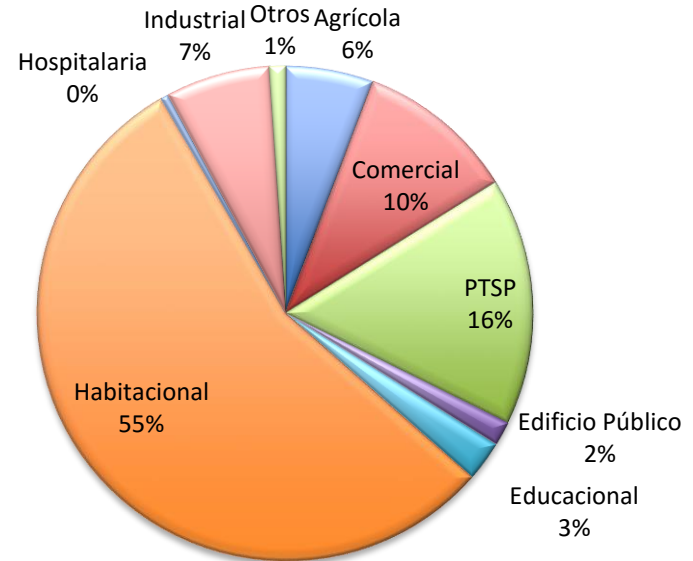


Distribución por Potencia



- 75 < P <= 100
- 50 < P <= 75
- 25 < P <= 50
- 10 < P <= 25
- 5 < P <= 10
- 0 < P <= 5

Distribución por Destino



Ejemplo Ley N° 20.571 – Arica

- Primer TE-4 ingresó en Arica y corresponde a una instalación de 10 KW para un Taller de Neumáticos Neumatrix, ejecutada por la empresa SolarTrust.



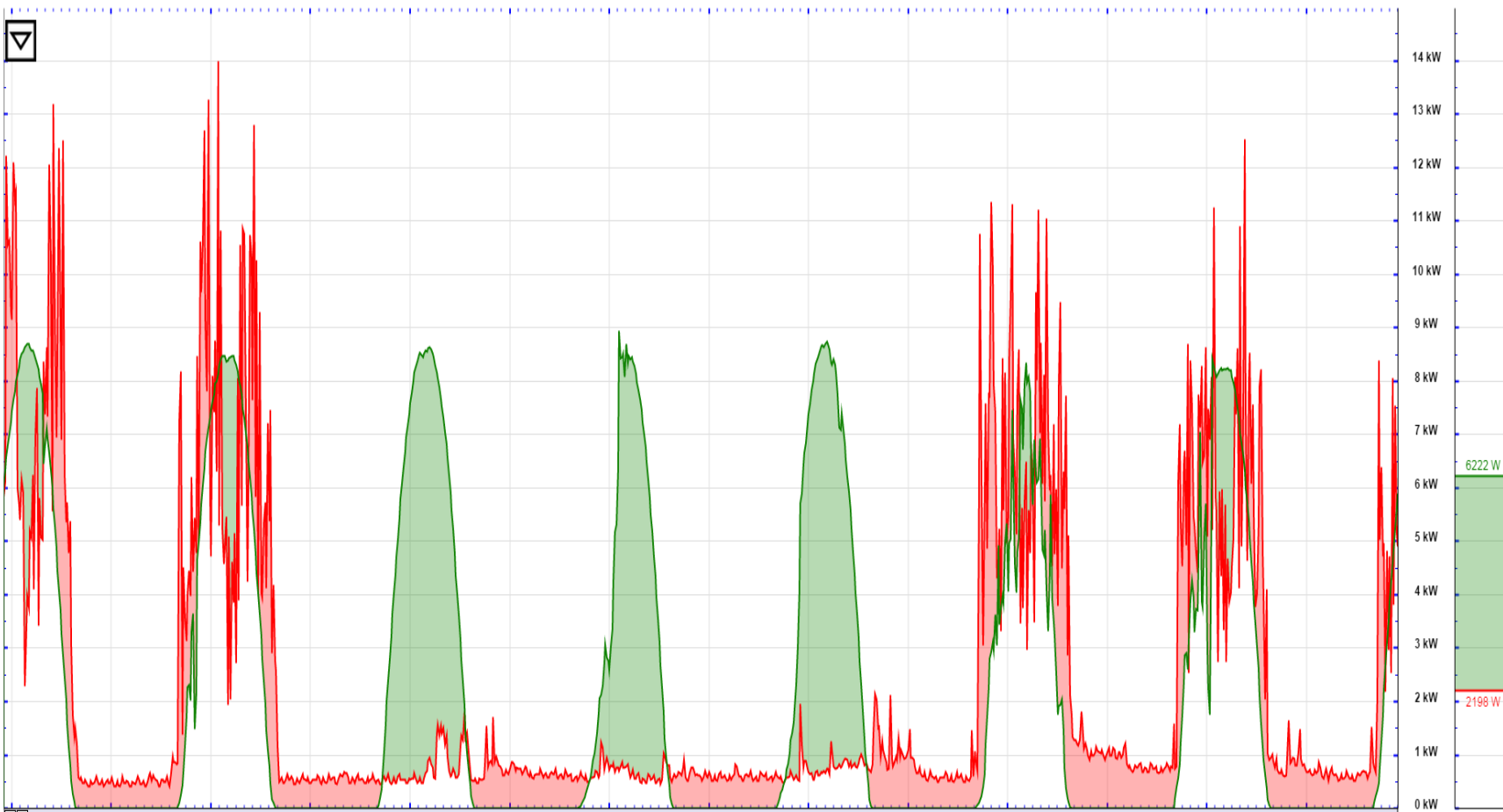
Ejemplo Ley N° 20.571 – Arica



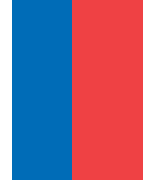
Energía usada	377 kWh	(aprox. \$28,773,990.79 usada)
Energía generada	384 kWh	(aprox. \$29,300,934.51 ahorrada)
Neta	6.52 kWh vendida	(aprox. \$526,943.72 ganada)

Energía usada	1.98 MWh	(aprox. \$150,737,499.65 usada)
Energía generada	1.51 MWh	(aprox. \$115,336,479.95 ahorrada)
Neta	466 kWh comprada	(aprox. \$35,401,019.70 gastada)

- Todo
- 1a
- 6M
- 3M
- 1M
- 3s
- 1s
- 3d
- 1d
- 12h
- 6h
- 3h
- 1h
- 10m
- Autom
- 500kW
- 100kW
- 50kW
- 10kW
- 5kW
- 1kW
- 500W
- 100W
- 50W



UNIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES



Bajo el eje N°4 se crea la UERNC en SEC



Durante el año 2015, trabajamos en torno al tercer eje de la agenda de energía, enfocados en la línea de acción N° 3: “Promoveremos el desarrollo de un mercado ERNC de autoconsumo socialmente eficiente y transversal a todos los actores económicos”.

1. Elaboramos el marco técnico regulatoria de la Ley 20.571 enfocado en sistemas fotovoltaicos.
2. Logramos estandarizar y disminuir los costos del proceso de conexión en un 60%.
3. Se controló y monitoreó el proceso de conexión de la Ley, gestionando que la industria Dx disminuyera sus plazos de tramitación en un 24%. (A la fecha toda la Industria cumple con los plazos legales).
4. Se capacitó a las empresas Dx en el proceso de conexión e inspección de puesta en servicio.
5. Se capacitó a más de 1000 instaladores en las 11 ciudades con mayor potencial FV del país.
6. Se creó una sección web que cuenta con toda la información de la Ley, productos autorizados, proveedores e instaladores.
7. Se desarrolló la Plataforma TE-4 Electrónica.
8. Se asesoró al Ministerio en el programa techos solares públicos y al MINVU en la reconstrucción de Atacama y Antofagasta.



ÁREAS DE TRABAJO



- **Monitoreo de mercado**
- **100 % de Fiscalización de terreno el primer año, segundo año 100% de instaladores nuevos.**
- **Cambios al marco regulatorio de generación cuidada, simplificación del proceso de conexión.**
- **Actualización al marco técnico e incorporación de nuevas tecnologías (Eólicas y Minihidro)**
- **Capacitaciones a Instaladores eléctricos**
- **Apoyo técnico en reconstrucción de Atacama.**
- **Apoyo técnico a los proyectos de Minihidro (CNR).**
- **Apoyo técnico a los proyectos INDAP y Cifes.**
- **Implantación del TE-4 Electrónico.**
- **Nuevo procedimiento de conexión para generación ciudadana en línea**



Ley para la Generación Distribuida (Ley 20.571)

Beneficios que presentan las instalaciones conectadas a la red v/s las no conectadas. Ejemplo Sistema Comunitario de Popeta (Melipilla):

16,12 kWp

Energía:		
Total generable [kWh/año]:	25.886	100%
Aprovechada (sept. - feb) [kWh]	15.054	58%
Desperdiciada (mar-agosto) [kWh]	10.832	42%



En \$ (sin IVA):		
Ahorro potencial [\$ /año]	1.898.065	100%
Ahorro aprovechado [\$ /año]	1.103.819	58%
Ahorro desaprovechado [\$ /año]	794.246	42%



- El sistema actual debería haber costado aproximadamente \$ 20 millones
- Con un sistema de 9,6 kWp (en vez de 16,12 kWp) podríamos haber generado el mismo beneficio actual.
- En ese caso, nos hubiésemos ahorrado aproximadamente 8 millones en inversión

LÍNEAS DE TRABAJO DE LA UERNC



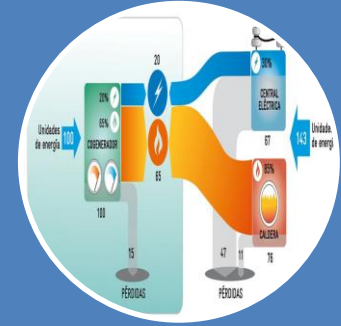
**Generación
Ciudadana**



PMGD



Biogás



**Cogeneración
Eficiente**



LÍNEAS PMGD

- Nuevo marco técnico de PMGD.
- Simplificando el proceso de los proyectos pequeños menores a 1,5 MW
- Se esta trabajando en una nueva plataforma de PMGD, que permitirá saber en línea estado de cada tramitación.
- Se creo una nueva sección en la pagina web de PMGD,



SEC
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Trabajando por una Energía más Segura y de Calidad

Inicio SEC Usuarios Electricidad Combustibles Leyes Noticias Formularios Productos

Sitio web SEC > Electricidad SEC > Energías Renovables No Convencionales > PMGD

PMGD

Proceso de Conexión
Formularios
Marco Regulatorio
Norma Técnica
Oficios Circulares y Antecedentes
Pronunciamientos

Pequeños Medios de Generación Distribuidos (PMGD)

*"Los desafíos de las próximas décadas requieren un Estado que, con el objeto de garantizar el bien común de los chilenos y chilenas, articule a los diversos actores en torno a una visión compartida y oriente el desarrollo energético.
Deberemos ser capaces de generar las políticas y regulaciones que cumplan los objetivos planteados, monitorear el correcto funcionamiento de los mercados y contribuir a bajar las barreras para que nuevos emprendimientos e inversionistas —nacionales o extranjeros— puedan comprometerse con el desarrollo energético del país."*

Atención Ciudadana
Consultas, Reclamos
Denuncias y Solicitudes

Agenda de Energía, mayo 2014 – Ministerio de Energía

Descargue visualizadores:
PDF Excel Powerpoint

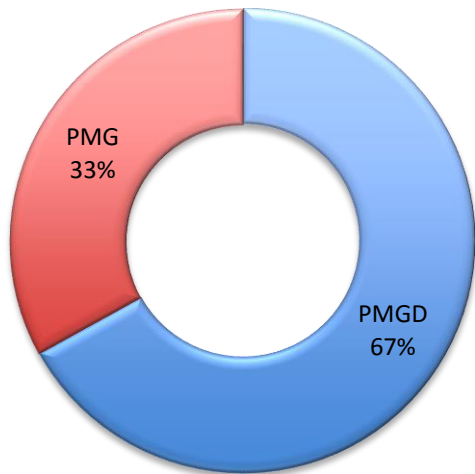
Atención en Línea Fono SEC **600 6000 732** Desde Celulares **02-2 750 99 99** **Oficinas de SEC**

GENERACIÓN DISTRIBUIDA

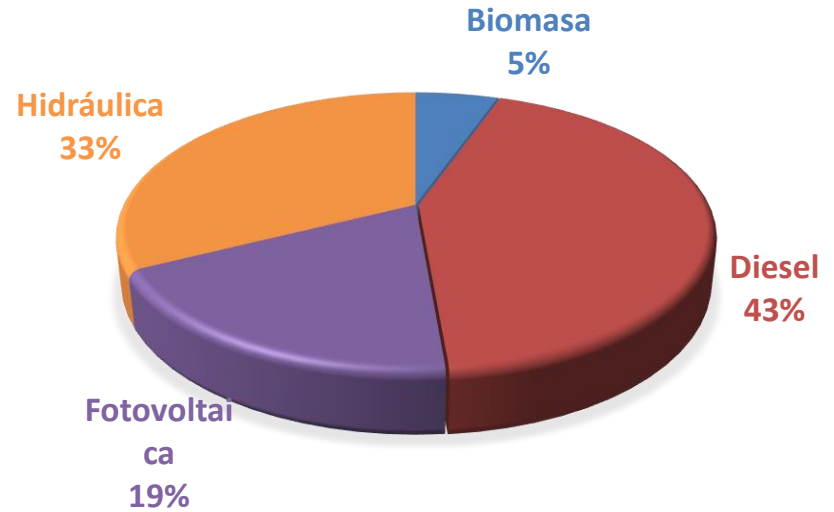
DS 244 - MEDIOS DE GENERACION NO CONVENCIONALES Y PEQUEÑOS MEDIOS DE GENERACION



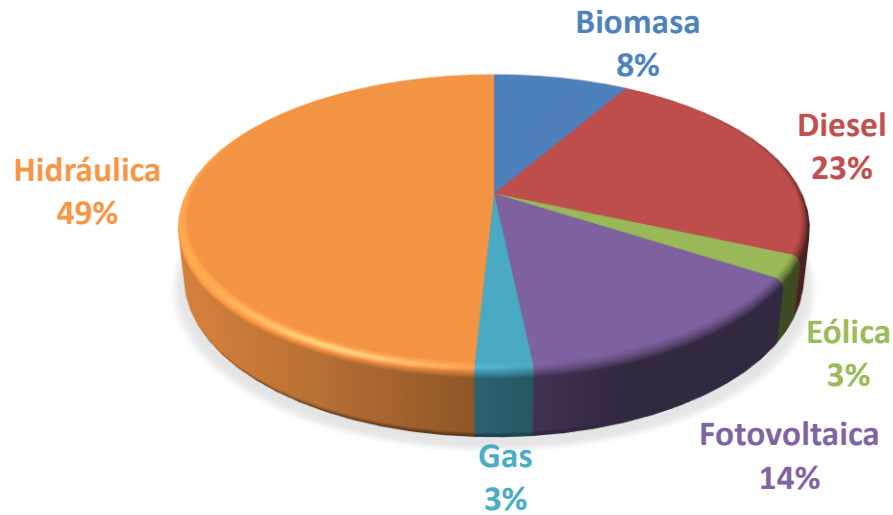
Potencia Total 463 MW



PMG - 153 MW



PMGD - 310 MW



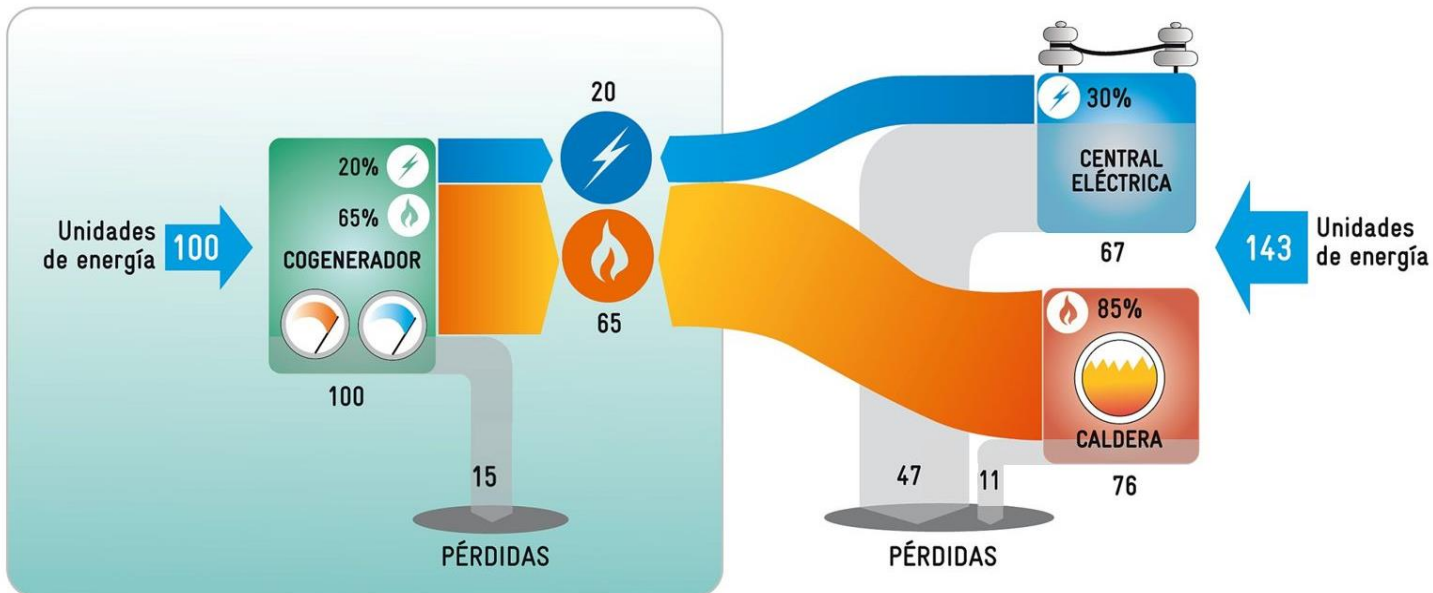
LÍNEAS BIOGAS

- Elaboración de Nuevo Reglamento (Procedimientos y protocolos)
- Catastro de instalaciones de Biogás
- Elaboración de Procedimiento de regulación de instalaciones de Biogás
- Capacitaciones de especialistas de Biogás (Santiago y Concepción 60)



LÍNEAS COGENERACIÓN

- Modificaciones al DS 66 incorporación de la Cogeneración
- Estudio del tema de certificación de productos.
- Elaboración de Procedimiento de PMGD y Generación distribuida para la cogeneración.
- Instructivo técnico de instalaciones eléctricas para Cogeneración



AGENDA DE ENERGÍA

UN DESAFÍO PAÍS, PROGRESO PARA TODOS

Gracias por la Atención

--- Fin ---

